

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 30 de junio de 2020.  
Oficio Núm.: LXIV/057/2020.

Asunto: **Proposición con Punto de Acuerdo**

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
Presente.

LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
11:42 HRS  
con Anexo  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía Iniciativa con Proposición de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implemente campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobrepeso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña; para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

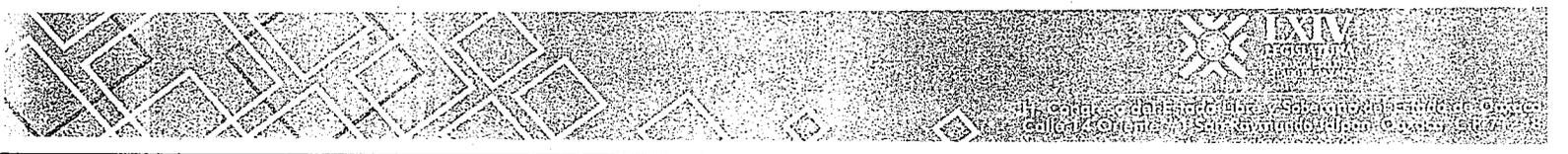
**RECIBIDO**  
Lic. Chéchar  
12:00 m  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

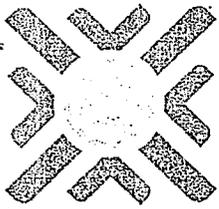
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. EMILIO JOAQUÍN  
GARCÍA AGUILAR





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 30 de junio de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/056/2020.

Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

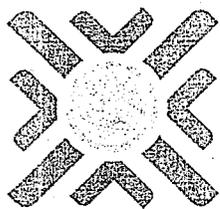
Presente.

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido **Morena** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implemente campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobrepeso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña, basándome para ello en la siguiente,**

#### Exposición de motivos:

La salud y buen funcionamiento del cuerpo humano depende en gran medida del tipo de alimentación y la nutrición adecuada que tenga durante su existencia, desde luego que estas los adquieren del medio que nos rodea para cubrir sus necesidades fisiológicas, de donde obtienen las sustancias que necesitan para que puedan realizar diferentes funciones y mantenerse vivos dentro de los cuales destacan las proteínas o prótidos, grasas o lípidos, Carbohidratos o Glúcidos, Vitaminas y Minerales.



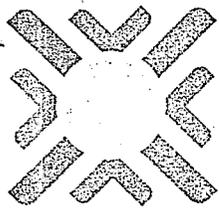


Sin embargo para elegir los alimentos a consumir interfieren múltiples factores que convergen en el entorno personal y comunitaria, los cuales influyen en cada persona para la elección de lo que consume y al no contar con información veraz, adecuada y sencilla, en la mayoría de la veces ingieren lo que está a bajo costo y a su inmediato alcance siendo comúnmente alimentos industrializados con altos contenidos calóricos ricos en grasas, azúcares, sales y pobres en nutrientes que conjuntada con una baja o nula actividad física dan lugar a un aumento radical del peso corporal que al ser excesivo generan el sobrepeso y la obesidad.

Al respecto la Organización Mundial de la Salud nos define la obesidad y sobrepeso como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud ya que entre más masa corporal se tenga mayor será el riesgo de desarrollar problemas de salud, y para medirlos se establecieron indicadores como el índice de masa corporal que es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla, calculándose dividiendo el peso de una persona en kilos por el cuadrado de su talla en metros ( $\text{kg}/\text{m}^2$ ).

Basado en estos indicadores cuando el índice de masa corporal de un adulto es igual o superior a 25 resulta que tiene sobrepeso y cuando es igual o superior a 30 tiene obesidad. Para el caso de los niños y adolescentes de 5 a 19 años, el sobrepeso y la obesidad se definen de la siguiente manera:

- el sobrepeso es el IMC para la edad con más de una desviación típica por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y
- la obesidad es mayor que dos desviaciones típicas por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la OMS.



En el caso de los niños menores de 5 años el sobrepeso es el peso para la estatura con más de dos desviaciones típicas por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la obesidad es el peso para la estatura con más de tres desviaciones típicas por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la OMS<sup>1</sup>.

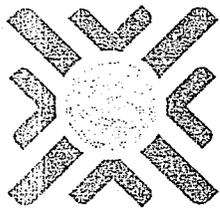
No debemos de olvidar que tanto el sobrepeso como la obesidad desequilibrios energéticos entre calorías consumidas y gastadas, provocado por los malos hábitos de alimentación consecuentemente por la excesiva ingesta de alimentos de alto contenido calórico y ricos en grasas, azúcares, y sales, conjuntado con descenso en la actividad física debido a la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, los nuevos modos de transportes y la creciente urbanización.

Desde luego que esta problemática no es exclusivo del nuestro Estado o país, es un problema mundial pues según datos registrados por la Organización Mundial de la Salud entre 1975 y 2016 los casos de sobrepeso y obesidad se han triplicado ya para 2016 unos 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos, en un principio esta situación era considerada un problema de los países ricos, actualmente ambos trastornos aumentan en los países de ingreso bajos y medianos, siendo más visibles en la población urbana.

En 2016, más de 1,900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos, además el 39 %. (un 39% de los hombres y un 40% de las mujeres) tenían sobrepeso. En general, alrededor del 13% de la población adulta mundial (un 11% de los hombres y un 15% de las mujeres) eran obesos.

---

1. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

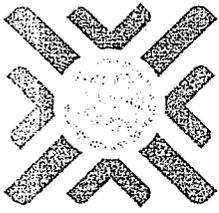


Este dilema poblacional también la enfrenta nuestro Estado de Oaxaca, al grado de convertirse en problema de salud pública, puesto que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición para el año 2012, el 75.2 % de la población mayor a veinte años tienen sobrepeso y obesidad de los cuales solo 7 853 fueron controlados con tratamiento en las diferentes unidades médicas. Sin embargo, esta cifra se fue incrementando considerablemente al registrar en 2019 más de 13 mil personas controladas pese a la estimación de más de 99 000 con algún grado de obesidad o sobrepeso.<sup>2</sup>

Entonces como podemos apreciar entre más elevado es el índice de masa corporal, es mayor el factor de riesgo de contraer enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, la hipertensión arterial sistémica, síndrome metabólico, diabetes, los trastornos del aparato locomotor, hígado graso y algunos cánceres. Ante este panorama que se nos presenta es tiempo de ponerle atención a esta problemática sanitaria, ya que con una información adecuada la población sabrá regular la cantidad de ingesta de alimentos con alto contenido de grasas, sales y azúcares, además optará mayormente por el consumo de frutas, verduras, legumbres, cereales integrales y frutos secos, volviendo a la realización de una actividad física periódica, porque solo así podremos adquirir el hábito de un estilo de vida saludable.

No debemos de olvidar que en la actualidad la cultura del consumismo influye enormemente en la dieta de la población oaxaqueña, por lo tanto es obligación del Estado garantizarles las condiciones necesarias, mediante la ejecución de políticas públicas basadas en opiniones científicas que les permita contar con información adecuada para decidir por las opciones alimentarias más saludables los cuales deben estar disponibles, asequibles y accesibles con preferencia para los más vulnerables y de esa manera cumplir con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 12 de nuestra constitución local que a la letra dice:

<sup>2</sup> <https://Imparcialoaxaca.mx/Oaxaca/402802/en-oaxaca-se-duplica-obesidad-y-sobrepeso-en-8-anos/>



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, sana y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. A fin de evitar las enfermedades de origen alimentario, el Estado deberá implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyará en esta materia a los sectores más vulnerables de la población."

En consonancia la fracción octava del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud menciona:

ARTICULO 6.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

VIII.- Fomentar un estilo de vida saludable para prevenir y combatir la obesidad y la desnutrición.

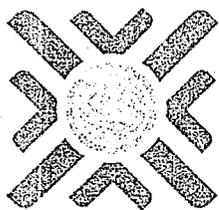
En tales consideraciones es impostergable la generación de programas, campañas y acciones que fomenten en la población oaxaqueña el hábito de un estilo de vida saludable que los conduzca a la ingesta de alimentos nutricionalmente adecuados previniendo con ello el sobrepeso y la obesidad consecuentemente evitar la adquisición de enfermedades como la diabetes, la hipertensión arterial y cardiovasculares, lo que me permite poner a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad implemente campañas permanentes de información, promoción y fomento del hábito de un estilo de vida saludable, así como acciones tendientes a prevenir, detectar y controlar los problemas de obesidad, sobrepeso, diabetes e hipertensión arterial que afecta a la población oaxaqueña.

**TRANSITORIOS:**





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

**SEGUNDO.-** Comuníquese esta determinación al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE:**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. EMILIO JOAQUÍN  
GARCÍA AGUILAR

